

Memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2757-M

Nueva Loja, 19 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

ASUNTO: Traslado para cumplimiento recomendaciones contenida en el informe
DNA7-SySS-0073-2023, Expediente Interno C-2024-05 Contraloría General del Estado

De mi consideración:

En mención al Memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2738-M, emitido por la Sra. Zoraida Loayza auxiliar contable del CCQA-HD-NL, la cual menciona:

En referencia al Memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2584-M, emitido por la Lcda. Jeanneth Patricia Herrera Rivera ASISTENTE ADMINISTRATIVO, la cual textualmente cita:

Con memorando Nro. IESS-DG-2024-0429-M de 14 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Erika Charfuelán, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha; pone en conocimiento que: "*La Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022."*; que fue aprobado el 22 de diciembre de 2023, conforme consta en la copia del Informe DNA7-SySS-0073-2023, el mismo que fue informado a este Despacho, mediante oficio 00109-DNA7-SySS-2024 de 22 de enero de 2024 e ingresado a través del sistema de gestión documental el 23 de enero de 2024".

Con memorando Nro. IESS-DSSC-2024-1019-M de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por la Ing. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino pone en conocimiento que: "... en el referido informe consta la recomendación número 37, cuyo contenido textual traslado para su conocimiento, difusión dentro de su área de gestión y estricto cumplimiento.

A los Directores del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Seguro Social Campesino, Seguro General de Riesgos del Trabajo y Sistema de Pensiones

37. Dispondrán y supervisarán a los Directores Provinciales que conjuntamente con los Subdirectores Nacionales Financieros del Seguro de Salud Individual y Familiar. Seguro Social Campesino, Seguro General de Riesgos del Trabajo y del Sistema de Pensiones, respectivamente mantengan un control de las cuentas de orden conciliadas con las cuentas por cobrar del activo; y su respectiva documentación de sustento, a fin de garantizar la razonabilidad de los saldos contables del activo y cuentas de orden a nivel nacional

De la misma manera, a fin de alcanzar el cumplimiento de la mencionada recomendación, exhorto el cumplimiento del Manual del Proceso "Gestión de Garantías"

Los directores provinciales a Nivel Nacional, determinados por el órgano de control y por ámbito de competencia, en calidad de responsables directos del cumplimiento de las recomendaciones Nro. 1.1.9, 10, 13, 17, 25, 29 y 36:

"A los directores provinciales

36. Dispondrá y supervisará a los Coordinadores Provinciales Administrativos Financieros mantener un control a nivel de auxiliar conciliado con los saldos contables de las cuentas de orden y su documentación de respaldo; información que será remitida a los directores del Seguro General de Salud Individual y Familiar. Seguro Social Campesino. Seguro General de Riesgos del Trabajo y Sistema de Pensiones. según corresponda. a fin de garantizar la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros de los Fondos y Administradoras.

Memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2757-M

Nueva Loja, 19 de abril de 2024

Al director general

29. Dispondrá y supervisará a los directores provinciales en coordinación con los subdirectores Nacionales Financieros del Seguro de Salud Individual y Familiar efectúen la depuración y ajustes correspondientes de los valores que no han sido transferidos a la cuenta "Anticipo a Unidades Médicas" previo al cierre del ejercicio fiscal a fin de que al 31 de diciembre de cada año se presente saldos razonables.

A los directores provinciales

25. Dispondrán y supervisarán a los Coordinadores Provinciales Administrativos Financieros analizar, conciliar, depurar y liquidar los rubros registrados a nivel provincial de las cuentas 120601002 "IVA por Cobrar Años Anteriores" y 715060102 "IVA por Cobrar Años Anteriores" y remitir la composición de los saldos conciliados a los Subdirectores Nacionales Financieros de los Seguros Especializados, a fin de mantener un auxiliar que respalde los saldos reportados en los Estados Financieros de los Fondos y Administradoras del IESS.

Al director general

17. Dispondrá y supervisará a los Directores Provinciales verifiquen que los Coordinadores Provinciales Administrativos Financieros efectúen la conciliación de los saldos de las cuentas contables que intervienen en la aplicación de la trilogía contable; así como, efectúen el procedimiento para el registro contable de la facturación de los servicios de salud de los prestadores internos y externos a fin mantener actualizados los saldos contables de la Deuda del Estado y mantener saldos razonables al 31 de diciembre de cada año.

Al director general

13. Dispondrá y supervisará a los directores provinciales coordinen y controlen el registro de los equipos especializados valorados en el módulo de activos fijos del sistema contable por seguro especializado y del nivel central; así como, verifique su conciliación con los saldos de las cuentas y subcuentas contables reportados en los Estados Financieros a fin de mantener un reporte auxiliar detallado de los equipos especializados.

Al director general

10. Dispondrá y supervisará a los directores provinciales, verifiquen que las propiedades constantes en el catastro del IESS, corresponda a los existentes en su jurisdicción y efectúen el registro contable de los predios no ingresados en el catastro institucional de propiedad del IESS y realicen los ajustes correspondientes, a fin de que los saldos en las cuentas de los Fondos de los Seguros Especializados de Pensiones, Salud y Campesino se encuentren conciliados y garanticen su razonabilidad.

A los directores provinciales

9. Solicitarán, al menos una vez al año a los GADs y Registradores de la Propiedad, dentro del ámbito de su jurisdicción el detalle de las propiedades a nombre del IESS, que contenga: ubicación, número de predio, metros cuadrados de terreno y edificación, fechas de escrituras, tipo de construcción y avalúos, información que se remitirá al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento con la documentación de soporte, lo que permitirá depurar y actualizar el catastro de inmuebles del IESS".

DISPOSICIÓN.-

En referencia a las recomendaciones antes citadas, se solicita evidenciar el cumplimiento, según corresponda a su unidad de gestión o área de gestión, hasta el 19 de abril de 2024, y a partir de esa fecha reportar a esta dirección cada trimestre.

Memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2757-M

Nueva Loja, 19 de abril de 2024

Con este antecedente remito la información que hace referencia a las recomendaciones.

Remito los anexos documentales que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO-HOSPITAL DEL DÍA-NUEVA LOJA**

Referencias:

- IESS-HD-NL-2024-2738-M

Anexos:

- 141-01-04_maquinarias_y_equipos_(bienes_de_larga_duración)0754451001713488089.pdf
- 141-01-05_equipo_odontológico.pdf
- copia_de_conciliacion_bancaria_enero-signed-signed0946972001713488091.pdf
- 141-01-05_vehículos_(bienes_de_larga_duración)0470742001713488090.pdf
- 141-01-13_equipo_médico0220394001713488091.pdf
- pago_predios0765357001713488092.pdf
- formato_unidad-signed-signed-4-signed-signed-signed0372975001713488092.pdf
- 141-01-03_mobiliarios_(bienes_de_larga_duración)0398947001713488089.pdf
- 141-01-07_equipos_sistemas_y_paquetes_informáticos0844235001713488090.pdf
- 1330045_01_20240568474001713488091.pdf
- resolucion_devolucion_iva.pdf
- certificado_registro_propiedad_terreno_ccqa-hn.pdf
- certificado_impuestos_ccqa_hd_nl_2024.pdf
- pago_registro_propiedad_2024.pdf
- certificado_registro_propiedad_terreno7.pdf
- pago_impuestos_shushufindi_2024.pdf

jh